



Siempre sí: promoverán funcionarios elección

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Con tres votos a favor y dos en contra, el Tribunal Electoral abrió ayer la puerta para que cualquier funcionario e institución promocióne la elección del Poder Judicial, y frenó así los criterios del INE que les prohibían llamar a la participación ciudadana.

Los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, identificados con Morena, argumentaron que, al ser una elección inédita, es necesario que más voces provoquen que la ciudadanía

salga a votar.

Soto, presidenta de la Sala Superior, calificó de absurdo que el INE se quiera atribuir la facultad exclusiva de promover el proceso electoral.

En contraste, los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora votaron por impedir que servidores se involucren en el proceso, pues, advirtieron, la promoción no será neutral.

Soto, De la Mata y Fuentes coincidieron con la Presidencia de la República, Diputados y Gobiernos de la 4T en que el INE realizó una

interpretación errónea de la Constitución y fue desproporcionada, porque no tiene una facultad exclusiva para promover una elección.

Incluso, el pasado 31 de marzo, la Presidenta Claudia Sheinbaum anunció en la mañana que impugnaría los criterios del INE que le prohibían promover la elección judicial.

De la Mata afirmó ayer que el “tabú” de que el Presidente y otras autoridades se entrometen en los procesos electorales no puede ser el que rijan una elección tan

diferente.

Rodríguez y Otálora advirtieron que el Tribunal está obligado a respaldar acciones para que la elección se realice en un contexto de neutralidad.

El coordinador de la bancada del PAN en San Lázaro, Elías Lixa, consideró que permitirle al Gobierno violar la ley enarrece aún más el proceso, el cual calificó como un “experimento de partido”, mientras que el priista Emilio Suárez dijo que la Constitución y la ley prohíben la utilización de recursos públicos.



Tumba TEPJF restricciones en comicios judiciales

Dan manga ancha para llamar al voto

Podrán Presidenta y funcionarios promover elección en cualquier lugar

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La Presidenta Claudia Sheinbaum y demás servidores públicos, de cualquier nivel, podrán llamar al voto, en cualquier lugar y momento, para renovar el Poder Judicial.

Por tres votos a favor contra dos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) frenó ayer los criterios del INE que prohibían a autoridades y funcionarios llamar a la participación ciudadana.

Como es costumbre en temas polémicos, la Sala Superior del tribunal se dividió en dos bloques: el que respaldó permitir a los gobiernos, funcionarios y legisladores morenistas promover la elección, y el otro que advirtió que no habrá neutralidad en su difusión.

Felipe de la Mata,
magistrado del TEPJF



“ Este tabú (de la injerencia) no puede ser el que rija una elección tan diferente, participan los Poderes del Estado en la conformación de las candidaturas, no participan los partidos”.

Mónica Soto,
magistrada del TEPJF



“ ¿Por qué vamos a decidir no sumar, sino aumentar el silencio? No le estamos dando la vuelta a la Constitución, estamos dando paso, dando viabilidad a lo que establece la Constitución”.

Janine Otálora,
magistrada del TEPJF



“ Esta prohibición es absoluta y tajante en su literalidad... está prohibido el uso de recursos públicos, ya sean materiales o humanos, para fines de promoción de un proceso electoral judicial”.

Especial



POCOS LÍMITES

Los magistrados Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, afines al oficialismo, argumentaron que al ser una elección inédita, es necesario que más voces provoquen que la ciudadanía salga a votar.

Incluso, la presidenta de la Sala Superior calificó de “absurdo” que el INE se quiera atribuir la facultad exclusiva de promover el proceso electoral.

Como lo hicieron los 42 quejosos en sus impugnaciones —la mayoría autoridades emanadas de Morena—, los magistrados acusaron al INE de hacer una interpretación errónea y desproporcionada de la legislación aprobada por la mayoría en el Congreso, que prohibió el uso de recursos públicos para difundir la elección.

Justificaron que si los tres Poderes de la Unión participaron en la selección de candidatos, por qué tendrían que ser “silenciados”.

De la Mata afirmó que para un sector parece “terrible y odioso” que los servidores públicos difundan la elección, pero parten del “tabú” de que en un proceso electoral el Presidente y otras autoridades se entrometen.

“Este tabú no puede ser el que rija una elección tan diferente, participan los Poderes del Estado en la conformación de las candidaturas, no participan los partidos. Es una elección diferente con nuevas reglas”, argumentó.

Esto, pese a que Morena y los gobernantes emanados de sus filas, son los que impulsan la elección judicial.

“¿Por qué vamos a decidir no sumar, sino aumentar el silencio? Hay una elección nueva. No le estamos dando

la vuelta a la Constitución, estamos dando paso y haciendo, dando viabilidad a lo que establece la Constitución”, dijo Soto.

Más tarde, en conferencia de prensa, los tres magistrados de la mayoría aseguraron que los servidores pueden hablar de la elección en cualquier lugar y momento, pese a que en la sentencia se establece que únicamente podrán hacerlo a través de sus redes sociales.

“Como integrante de uno de los Poderes que participa en este proceso de elección judicial, considero que está dentro de los cánones que el día de hoy establecimos. En cualquier evento”, indicó Fuentes.

Sin embargo, al cuestionarles si la Presidenta podía

llamar al voto desde su conferencia mañanera y los diputados pintar bardas, los magistrados argumentaron que no hay “vías específicas”, por lo que se pronunciarán si llagan denuncias.

--¿Entonces, si se puede (en las mañaneras)?, se les cuestionó.

“No quisiera efectuar un pronunciamiento general, porque tendrá que venir, si hay alguna impugnación, pronunciarme al respecto, y cada caso es distinto. Cada caso tendrá que ser analizado bajo la perspectiva de los hechos que lo conformen”, añadió Fuentes.

En el caso de los diputados, Soto agregó: “Que quede claro, si se pueden pronunciar en cualquier momento o en cualquier lugar”.

También se le preguntó qué sucederá con ciudadanos y personajes reconocidos, como José Ramón López Beltrán, hijo del ex Presidente, quien publicó por quienes votarán.

Sin embargo, los tres magistrados optaron por guardar silencio.

SIN NEUTRALIDAD

Los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora votaron por impedir que servidores públicos se involucren en el proceso electoral, pues advirtieron que la promoción no será neutral.

Coincidieron en que los legisladores fueron los que pusieron la prohibición en la legislación, y es clara la no intervención de autoridades en la difusión.

“Esta prohibición es absoluta y tajante en su literalidad, señalando textualmente que está prohibido el uso de recursos públicos, ya sean estos materiales o humanos, para fines de promoción de un proceso electoral judicial”, señaló Otálora al exponer su proyecto, que planteaba mantener la restricción.

Pidió a sus compañeros reflexionar sobre el tiempo de promoción que se observará cuando, acusó sin dar nombres, hay servidores públicos que son candidatos y usan recursos públicos no sólo para promover la elección, sino sus candidaturas.

Al no tener mayoría, ambos plantearon que se permitiera al INE elaborar nuevos criterios para que fijen reglas más claras sobre la participación de los funcionarios.

“Dar vía libre a la promoción) puede generar la idea de que los mensajes institucionales tienen la finalidad de impulsar las candidaturas que presentaron.

“De esta manera, el interés directo en la elección de quienes integran estos Poderes vuelve materialmente imposible que puedan tomar una postura absolutamente neutral en los mensajes que hagan sobre la elección judicial”, advirtió Reyes.